

Número de orden proceso selectivo	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Ministerio	Provincia	Localidad
20	1894087746S1632	Rabasa Vaquer, Jorge Roberto	6-12-1963	TR	MD	Madrid.
21	3165686635S1632	Galán Vázquez, Francisco	11- 8-1968	TR	MD	Madrid.
22	0700599057S1632	Montes Salas, Manuel	20- 7-1966	TR	MD	Madrid.
23	0189271124S1632	Polvorosa Macías, José Luis	20- 3-1957	TR	MD	Madrid.
24	0917781757S1632	Barrientos García, Antonio	8-11-1965	TR	MD	Madrid.
25	7337302113S1632	Pastor Martín, Concepción	25- 1-1955	TR	MD	Madrid.
26	1107152868S1632	Lobo Rodríguez, José Manuel	14- 9-1967	TR	MD	Madrid.
27	0149971468S1632	Santos García, Consolación	11-10-1955	TR	MD	Madrid.
28	2255541957S1632	Olmos Vidal, María Carmen	8- 4-1966	TR	MD	Madrid.
29	0753965213S1632	Sánchez Tornero, Roberto Miguel	23- 9-1967	TR	MD	Madrid.
30	0341246024S1632	Manrique Manrique, Inmaculada	6-12-1952	TR	MD	Madrid.
31	0343876146S1632	Herrero Segura, Juan Pablo	10-10-1963	TR	MD	Madrid.
32	0041320746S1632	Arias Clemente, Virgilio	21- 6-1964	TR	MD	Madrid.
33	1841657157S1632	Doñate Sánchez, Angel Manuel	1- 3-1962	TR	MD	Madrid.
34	3398766557S1632	Cebrián Bermejo, María Gema	20- 6-1968	TR	MD	Madrid.
35	3330853146S1632	Sanjurjo Soto, Orlando	12- 8-1966	TR	MD	Madrid.
36	2423401257S1632	Gijón Romero, Francisco M.	31- 1-1969	TR	MD	Madrid.
37	1275319835S1632	Velasco García, Julio César	23- 3-1968	TR	MD	Madrid.
38	1524510846S1632	Miranda Azpiroz, Eduardo	1- 5-1966	TR	MD	Madrid.
39	7615302435S1632	Hernández Macarro, José	19- 1-1945	TR	MD	Madrid.
40	5165833957S1632	Sastre Sánchez, Cristina	2- 7-1965	TR	MD	Madrid.
41	3476772457S1632	Cabezas Martín, M. del Carmen	5- 6-1968	TR	MD	Madrid.
42	1275168524S1632	Vitores Caballero, Julio	10-12-1967	TR	MD	Madrid.
43	3335901435S1632	Martín Romero, Francisco J.	27- 1-1968	TR	MD	Madrid.
44	5137455368S1632	Blas Arribas, José Luis de	12-12-1965	TR	MD	Madrid.
45	0260366957S1632	Lozano Quirce, María Mercedes	20- 2-1965	TR	MD	Madrid.
46	3203368002S1632	Marquina Trujillo, Rafael Paulo	2- 3-1967	TR	MD	Madrid.
47	1988633946S1632	Valenzuela Delgado, Juan	12- 8-1960	TR	MD	Madrid.
48	5163742502S1632	De la Hoz Verdugo, Monserrat	27- 4-1960	TR	MD	Madrid.
49	5164073124S1632	Hernández Padilla, Julián	27- 2-1962	TR	MD	Madrid.
50	0039331124S1632	Aponte Unzaga, Elena	4- 9-1960	TR	MD	Madrid.
51	2514103168S1632	Ruiz Hernández, María Dolores	26- 1-1965	TR	MD	Madrid.
52	2504990235S1632	Pérez Girón, José Miguel	28-11-1962	TR	MD	Madrid.
53	0308201013S1632	Martínez de Anca, Ricardo	24- 9-1960	TR	MD	Madrid.
54	2532079313S1632	Montenegro Contreras, Francisco J.	27-12-1966	TR	MD	Madrid.
55	1274627313S1632	López Alegre, María Elena	27- 7-1965	TR	MD	Madrid.
56	0538265924S1632	Colas Madrid, Gerardo	13- 4-1961	TR	MD	Madrid.
57	1176326313S1632	Arévalo Rosingana, Ana Isabel	22- 2-1964	TR	MD	Madrid.
58	3203294835S1632	Collado Moreno, Ana María	21- 6-1967	TR	MD	Madrid.
59	3398291735S1632	Trejo Sansón, Ascensión	19- 5-1966	TR	MD	Madrid.
60	1375901802S1632	Cano Pasalodos, Juan Antonio	17- 1-1964	TR	MD	Madrid.
61	5042418835S1632	Landaburu Areta, José Javier	15- 2-1964	TR	MD	Madrid.
62	1460119357S1632	Llorente Murillo, María Angeles	26- 1-1965	TR	MD	Madrid.
63	0342113068S1632	Ortega de Pedro, Santiago J.	27- 7-1956	TR	MD	Madrid.
64	0457087257S1632	García Campos, Carlos	31- 3-1965	TR	MD	Madrid.
65	1178990957S1632	García Izquierdo, Sotero	17- 6-1963	TR	MD	Madrid.
66	5187829468S1632	Olmo Henche, María Pilar	17- 1-1958	TR	MD	Madrid.
67	0027538446S1632	Parbole Alfonso, José Manuel	17- 3-1955	TR	MD	Madrid.
68	3057351024S1632	Picado Tijero, Juan Ignacio	6-11-1965	TR	MD	Madrid.
69	3053764702S1632	Salmoral Nieto, José	14-10-1969	TR	MD	Madrid.
70	2422177068S1632	Ramírez Pérez, Rafael	19-12-1966	TR	MD	Madrid.
71	5042629202S1632	Gaitero Arranz, Félix	8- 7-1964	TR	MD	Madrid.
*	5042140457S1632	Fernández Casillas, Pedro	4- 4-1961	TR	MD	Madrid.

Procedente de la O. E. P./1989, Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 26 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre).

UNIVERSIDADES

23785 RESOLUCION de 3 de septiembre de 1991, de la Universidad de Vigo, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el título quinto de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de

1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1. c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Vigo, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según el modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la cuenta de la Universidad de Vigo-Otros Ingresos, número 04.000.022599-4 de «Caixa Vigo, O.P.», acompañando en su solicitud resguardo acreditativo del ingreso realizado, referenciando esta convocatoria, según se detalla a continuación y para cada caso la cantidad de: Doctores 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Licenciados, 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 por derechos de examen); Diplomados, 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para su constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo noveno del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo

de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de la condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Vigo, 3 de septiembre de 1991.—El Rector, Luis Espada Recarey.

ANEXO I

Universidad de Vigo

Número de plazas: Una. Plaza número 46/1991. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica de la Lengua y la Literatura». Departamento al que está adscrita: Didácticas Especiales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Didáctica de la Lengua Extranjera (inglés). Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 47/1991. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento al que está adscrita: Economía Financiera y Contabilidad. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Contabilidad de Sociedades. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 48/1991. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Mecánica de Fluidos». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Mecánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Mecánica de Fluidos. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 49/1991. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica de la Expresión Musical». Departamento al que está adscrita: Didácticas Especiales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Música y Didáctica de la Música. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 50/1991. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica de la Lengua y de la Literatura». Departamento al que está adscrita: Didácticas Especiales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Didáctica de la Lengua y Literatura Gallega. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO III

UNIVERSIDAD DE VIGO

1. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre	
Número del DNI	Lugar y fecha de expedición
Nacimiento: Provincia y localidad	Fecha
Residencia: Provincia	Localidad
Domicilio	Teléfono Estado civil
Facultad o Escuela actual	
Departamento o Unidad docente actual	
Categoría actual como Profesor contratado o interino	

2. TITULOS ACADÉMICOS			
Clase	Organismo y Centro de expedición	Organismo y fecha de expedición	Calificación si la hubiere

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

6. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

8. OTRAS PUBLICACIONES

7. PUBLICACIONES (artículos) (*)			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Número de páginas

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

(*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

10. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

--

12. PATENTES

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.

11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

--

13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

(*) Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)

17. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

18. OTROS MERITOS